

ACTA 234-2014

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día veintidós de octubre del dos mil catorce.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Manuel Umaña Elizondo (Presidente Municipal) Señora Mayra Naranjo Blanco (Vicepresidenta Municipal), señor José Antonio Astúa Quesada, señora Martha Blanco Méndez, señor Allan Vargas Díaz.

REGIDORES SUPLENTES:

Señora María Luisa Blanco Zúñiga, señor Miguel Sánchez Navarro, señor Juan Carlos Sánchez Ureña, señora Vera Guerrero Carvajal, señor Edgar Ureña Miranda.

SINDICOS PRESENTES:

Señor Fermín Vargas Cruz, Síndico San Lorenzo

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
3. Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida.
 - B. Enviada.
4. Informes.
 - A. Informes de Funcionarios Municipales.
 - B. Informes de Concejos de Distrito.
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones.
 - D. Informe del Señor Alcalde.
5. Mociones.
6. Asuntos Varios.

El señor Presidente Municipal, presenta moción oral de orden de agenda para atención al público.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: Se aprueba la moción oral de orden de la agenda, con el fin de dar atención al público.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se presenta el señor Ronald Chacón, dueño de la Soda la Casita, comenta que el comercio en general del centro de San Marcos se encuentran preocupados por la actuación de los tráficos en los últimos días, esto por cuanto a los operativos, ya que al no estar demarcado las calles les están afectando, más en horas pico.

El señor Presidente Municipal comenta que el tema de tránsito no tenemos injerencia, no le podemos decir que vengan o no, no tenemos esa potestad, es un tema de tránsito, pero entendemos la molestia.

El regidor Astua Quesada manifiesta que lo que podemos hacer es trasladarlo a tránsito.

El señor Ronald Chacón indica lo que ve es que está mal demarcado, que eso si le corresponde a la Municipalidad, el día jueves le hizo unos partes a unos clientes, en días anteriores el Destacado de Tránsito le indico que podía parquear después de los 10 metros iniciando de la esquina de la farmacia, pero ese día se les dijo a los oficiales y ellos dieron varios artículos indicando que no era cierto.

El señor Presidente Municipal comenta que se está implementado el proyecto de parquímetros y eso va a regular mucho.

El señor Manuel Porras comenta que el problema es que hacen los operativos los fines de semana y ahuyentan a los clientes, en San Marcos no hay parqueos, todo está saturado, por lo que considera que es un problema de todos, pero sería importante que no afecte el comercio.

El regidor Sánchez Ureña sugiere que se envié un acuerdo a tránsito para que revise la demarcación o que ingeniería haga una revisión.

Los señores Regidores indican que con el proyecto de parquímetros se tiene que hacer

El señor Manuel Porras manifiesta que no se tiene que esperar a las boletas ya que es un procedimiento largo.

El regidor Ureña Miranda indica que el problema de tránsito se ha venido viendo desde hace 3 años, el problema es que el centro es muy pequeño, los estacionómetros es el único plan con el que contamos, si es un procedimiento largo. Estamos muy conscientes de lo que está pasando, pero desde Cartago montan los operativos y llegan de sorpresa

El señor Rojas indica que es lo que piensa, no tenemos a dónde dirigirnos, vienen aquí porque son el Gobierno Local, lo que paso el fin de semana es muy difícil, además no entiende porque en el mes octubre, el más duro.

El señor Manuel Porras manifiesta que los operativos se hacen por solicitud de la Municipalidad y el señor Carlos Arias los planifica.

Los señores regidores indican que esto no es cierto, ya que la Municipalidad no tiene injerencia en temas de tránsito.

Él ha estado en el proyecto de los parquímetros y eso se ha venido trabajando desde hace mucho. Pero considera que no es la manera correcta porque afecta al comercio

El regidor Vargas Díaz indica que la demarcación estaba mal y cuando se corrigió no se hizo bien, la Municipalidad si tendría que hablar con los Delegados de tránsito y que ellos expliquen a los oficiales de Cartago como está el asunto.

El señor Manuel Porras indica que se tiene que demarcar bien y que hagan partes donde deben, además de hacer educación a los conductores a la hora de parquear en el lugar que corresponde.

El señor Ronald Chacón comenta que pinto de ralla blanca frente a su negocio hasta donde Mario Vargas.

Los señores regidores comentan que legamente no procede dicha acción.

El regidor Sánchez Navarro manifiesta que lo que sucedió este fin de semana al comercio y en esta época, entonces sería mejor que cierren los negocios, esto es de carácter urgente, que se demarque bien las calles, nadie está en contra del ordenamiento vial, pero si se tiene que clasificar las cosas, sin afectar el comercio, el Concejo siempre ha velado por el patentado, pero se tiene que prestar atención.

El regidor Astua Quesada comenta que para los patentados siempre hemos estado atentos, nuestra obligación es protegerlos, si le llama la atención que en los meses de octubre, noviembre y diciembre los oficiales de tránsito vienen a realizar operativos a esta zona.

Efectivamente se tiene que demarcar bien de forma urgente y delimitar, cree que si debemos invitar al Destacado de Tránsito y conversar.

Tenemos claro que los patentados son los que nos da la entrada más sin inversión que tiene la Municipalidad, es lo que prácticamente mueve un Concejo de estos, por lo que los apoyaremos, siempre y cuando la ley nos lo permita.

El señor Presidente Municipal da las gracias, este tema lo veremos en asuntos varios.

Se presenta un grupo de niños, donde hacen entrega de una demanda interpuesta en contra de la Municipalidad, ya que consideran que son víctimas de una serie de abusos en su contra, son dos niñas de ocho y once años de edad, que indican textualmente, mediante nota "...de no poder tener por lo menos lo básico para la vida, es muy difícil para nuestros padres, ya que no cuentan con un trabajo estable, en la Zona no hay opciones de trabajo y ellos tienen que ganarse la vida en lo que pueden, por eso, son perseguidos como delincuentes. No es justo que les cueste tanto tratar de vernos bien y crearnos. Para poner a valer una ley, primero tienen que tener un pueblo con lo básico para la vida, como por ejemplo el trabajo, si no contamos con un trabajo que apruebe la ley, nuestros padres tienen que buscar opciones y por ello son tratados como criminales..." entre otros.

Indican que si se trae una empresa al Cantón, todos los que trabajan como porteadores se irían a trabajar.

También el señor Alcalde le indico que algunas empresas vienen a instalarse a la Costa Pacífica, pero propone que se agranden a las empresas pequeñas que el Cantón tiene y que son muy productivas, además de que se unan y así se podría solucionar, ya que los más afectados son los niños.

El señor Presidente Municipal comenta que esta época es muy dura para la económica, el asunto de traer empresas es un tema que se ha tratado de buscar cómo, cualquiera que llegue aquí a este Concejo le gustaría lo mismo, la apertura del camino a Quepos se ha visto, pero no es tan fácil.

Lo que podemos hacer es escuchar y apoyar las gestiones.

Vivimos en una zona bonita y accesible pero es largo de las costas.

La regidora Blanco Méndez cree que la señora es una líder, desde que el proyecto PH Pirrís, ICE se fue es una preocupación, la carretera también es un obstáculo, hace días se hizo una reunión para la apertura como ruta nacional de San Marcos a Quepos, esto por idea de unos jóvenes del INA, dice que la idea es agrandar la empresa, por lo que propone que la explote, unirse con otros y averiguar en el Banco Nacional, los cuales apoyan este tipo de proyectos, la invita para que agarre fuerzas y empiece a trabajar en esa idea.

La preocupación del Concejo es el empleo y otras cosas, que vemos todos los días. Son muchas las cosas que nos atan las manos, se nos dificulta por muchas cosas, pero siempre se está haciendo la lucha.

El regidor Sánchez Ureña comenta que es una emprendedora, y consulta que posibilidades existe que la Municipalidad la apoye con el Ministerio de Industria y Comercio, ya que ha escuchado que apoyan el emprendedurismo.

El señor Alcalde indica que estaba en reunión con Coopesantos para que en la Zona exista una desarrolladora y se habla que se tiene que desarrollar las micro empresas y que los Bancos capaciten.

El señor Presidente Municipal da las gracias por la exposición brindada.

ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 233-2014, del quince de octubre del 2014, se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. La señora Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional, mediante el oficio DG-585-2014, envía copia, indicando que dentro de sus responsabilidades la fiscalización del cumplimiento de la Ley N° 7202, del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento, por lo que solicita cierta información sobre el Archivo Municipal.

2. El señor Luis Oldemar Cordero Solano, Director del Centro Educativo de Nápoles, solicita el nombramiento de la Junta de Educación, esto por vencimiento de periodo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: Con base en nota enviada por el Director del Centro educativo de Nápoles, con la firma del señor Supervisor del Circuito 01, se nombra a las siguientes personas con el fin de que integren la Junta de Educación de dicha Escuela:

- **Francisco Marín Portuguez, céd. 302440823**
- **Ronald Camacho Marín, céd. 303590982**
- **Yendry Fallas Cordero, céd. 303690105**
- **Mauren Liliana Fallas cordero, céd. 304230516**
- **Alcides Cruz Zúñiga, céd. 104670760**

Fecha de vencimiento el 22 de octubre del 2017
ACUERDO EN FIRME.

3. El señor Juan Rafael Marín Quirós, Diputado de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio DJRMQ-173-2014, indica que en la sesión de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, del 8 de octubre del año en curso, compareció al señor Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes y otros altos personeros de ese Despacho, con el fin de que se refirieran entre otras cosas, al Programa de Red Vial Nacional (PRVC – 1 MOPT/BID), según el convenio suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que tanto a la Municipalidad de Tarrazú, en el camino 105-141 (2014BI-005), la recepción de las ofertas está programada para el 22 de octubre del 2014.

4. El Departamento de Tesorería Municipal, envía para su análisis y aprobación, la modificación presupuestaria N° 5.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #3: Con base en nota enviada por el departamento de Tesorería Municipal, se aprueba la modificación presupuestaria N° 5, quedando de la siguiente forma:

Programa I: dirección y Administración General: Se modifican las siguientes partidas de este programa, en coordinación con el señor Contador ya que se requiere reforzar el pago de algunos servicios básicos y darle contenido presupuestario a algunas partidas en apoyo al Festival Navideño

REBAJAR EGRESOS

Dietas	5.01.01.0.02.05	2.000.000.00
Mantenimiento de edificios y locales	5.01.01.1.08.01	100.000.00
Equipo y mobiliario de oficina	5.01.03.5.01.04	1.000.000.00
Equipo y programas de cómputo	5.01.03.5.01.05	500.000.00
TOTAL REBAJAR		¢3.600.000.00

AUMENTAR EGRESOS

Servicio de energía eléctrico	5.01.01.1.02.02	500.000.00
Servicio de telecomunicaciones	5.01.01.1.02.04	100.000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	5.01.01.1.04.99	700.000.00
Combustibles y lubricantes	5.01.01.2.01.01	600.000.00
Productos de papel, cartón e impresos	5.01.01.2.99.03	200.000.00
Otros útiles, materiales y suministros	5.01.01.2.99.99	200.000.00
TOTAL AUMENTAR		¢2.300.000.00

Programa II: Servicios Comunes

Servicio 2: Recolección de Basura: Se modifica la siguiente partida de este servicio para ajustar y reforzar las partidas intereses y amortización del préstamo para la compra del camión recolector

Rebajar Egresos

Intereses sobre préstamos del sector privado	5.02.02.3.02.07	1.828.213.84
Amortización de préstamos del sector	5.02.02.8.02.07	2.951.477.62

privado		
TOTAL REBAJAR		¢4.779.691.46

Aumentar Egresos

Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas financieras	5.02.02.3.02.06	2.228.213.84
Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5.02.02.8.02.06	2.551.477.62
TOTAL AUMENTAR		¢4.779.691.46

Servicio 3: Mantenimiento Caminos y Calles: Se modifica la siguiente partida de este servicio, en coordinación con el señor Contador para el ajuste los renglones de suplencias, servicios y alquiler de maquinaria y equipo

Rebajar Egresos

Retribución por años servidos	5.02.03.0.03.01	400.000.00
Servicios médicos y de laboratorio	5.02.03.1.04.01	300.000.00
Seguros	5.02.03.1.06.01	250.000.00
Combustibles y lubricantes	5.02.03.2.01.01	150.000.00
Tintas, pinturas y diluyentes	5.02.03.2.01.04	100.000.00
Otros productos químicos	5.02.03.2.01.99	100.000.00
Materiales y productos metálicos	5.02.03.2.03.01	500.000.00
TOTAL REBAJAR		¢1.800.000.00

Aumentar Egresos

Suplencias	5.02.03.0.01.05	300.000.00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5.02.03.1.01.02	750.000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	5.02.03.1.04.99	750.000.00
TOTAL REBAJAR		¢1.800.000.00

Servicio 4: Cementerio. Se modifican las siguientes partidas de este servicio, con el fin de realizar obras de mejoras en el sistema de alumbrado del Cementerio de San Marcos

Rebajar Egresos

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.02.04.9.02.02	1.700.000.00
TOTAL REBAJAR		¢1.700.000.00

Aumentar Egresos

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5.02.04.2.03.04	1.500.000.00
Materiales y productos plásticos	5.02.04.2.03.06	200.000.00
TOTAL AUMENTAR		¢1.700.000.00

Servicio 9: Educativas, Culturales y Deportivas. Se modifican las siguientes partidas de este servicio y a la vez se les da mayor contenido presupuestario con miras a preparar la celebración del próximo Festival Navideño

Rebajar Egresos

Tintas, pinturas y diluyentes	5.02.09.2.01.04	400.000.00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	5.02.09.2.99.01	100.000.00
Productos de papel, cartón e impresos	5.02.09.2.99.03	100.000.00
TOTAL REBAJAR		¢600.000.00

Aumentar Egresos

Otros alquileres	5.02.09.1.01.99	700.000.00
Otros útiles, materiales y suministros	5.02.09.2.99.99	1.200.000.00
TOTAL AUMENTAR		¢1.900.000.00

Programa III: Inversiones

Vías de Comunicación: Realizar la modificación en el presupuesto de la UTGVM, acordado después de un análisis y proyección de las partidas presupuestarias de dicho departamento, según el oficio I.G.V. 252-2014

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL**Rebajar Egresos**

Sueldos para cargos fijos	5.03.02.01.0.01.0 1	500.000.00
Seguros	5.03.02.01.1.06.0 1	1.000.000.00
Combustibles y lubricantes	5.03.02.01.2.01.0 1	1.850.000.00
Tintas, pinturas y diluyentes	5.03.02.01.2.01.0 4	500.000.00
TOTAL REBAJAR		¢3.850.000.00

Aumentar Egresos

Viáticos dentro del país	5.03.02.01.1.05.0 2	200.000.00
Mantenimiento de edificios y locales	5.03.02.01.1.08.0 1	1.500.000.00
Textiles y vestuario	5.03.02.01.2.99.0 1	150.000.00
TOTAL AUMENTAR		¢3.850.000.00

REPARACIÓN SUPRFICIO DE RUEDO PUENTE QUEBRADA ONDA – COLOCACIÓN Y COMPRA DE TABLONES**Aumentar Egresos**

Vías de comunicación terrestre	5.03.02.56.5.02.0 2	2.000.000.00
TOTAL AUMENTAR		¢2.000.000.00

Otros proyectos

Proyecto del Consejo Cantonal de la Persona Joven: modificar del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, según oficio SM-481-2014

Rebajar Egresos

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5.03.06.05.1.01.0 2	150.000.00
Publicidad y propaganda	5.03.06.05.1.03.0 2	100.000.00
Textiles y vestuario	5.03.06.05.2.99.0 4	300.000.00
TOTAL REBAJAR		¢550.000.00

Aumentar Egresos

Actividades protocolarias y sociales	5.03.06.05.1.07.0 2	550.000.00
TOTAL AUMENTAR		¢550.000.00

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. El señor Santiago Bermúdez Valverde indica que en días anteriores conocieron carta firmada por muchos ciudadanos manifestando su queja, preocupación y hasta en torno de protesta y exigencia por la inseguridad que se vive en los tres Cantones, pero su enfoque por Tarrazú, por lo que consulta cual fue el acuerdo que resolvió el Concejo de la citada carta y cuál ha sido la respuesta de parte del Director del OIJ y del Ministro de Seguridad Pública.

Los señores regidores solicitan que se invite al señor Bermúdez Valverde a la sesión del próximo lunes 27, de la visita del señor Ministro de Seguridad, don Celso Gamboa.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

El síndico Vargas Cruz da nota de peticiones del Concejo de Distrito de San Lorenzo para que se pueda incluir dentro del pliego que se dará al Ministro de Seguridad, es sobre la casetilla que tiene la comunidad para el uso de ellos.

Además comenta sobre lote de que ofreció el señor Guido Monge, en Santa Marta, ya que en días pasados vino un Diputado y ofreció un play ground o un salón multiuso, pero él indicó que no se podía ofrecer porque posiblemente vaya a estar a nombre de la Municipalidad.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #11: Se autoriza al señor Alcalde, Ing. Bernardo Barboza Picado, a recibir el lote como corresponde de Ley, lote donado por el señor Guido Monge, ubicado en Santa Marta de Tarrazú

ACUERDO EN FIRME.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

Comisión adjudicadora: La señora Secretaria informa sobre las adjudicaciones para esta semana, las cuales son siguientes:

- 2014CD-000022-0002900001: compra de materiales para construcción de muro de contención y tapia prefabricada en el tanque de almacenamiento

de San Guillermo del Acueducto Municipal de Tarrazú, mediante la plataforma Mer-Link.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: Una vez analizado las ofertas y lo correspondiente en el cartel de licitación N° 2014CD-000022-0002900001, se acuerda la adjudicar la compra de materiales para la construcción de muro de contención y tapia prefabricada en el tanque de Almacenamiento de San Guillermo del Acueducto Municipal de Tarrazú a la empresa 3-101-500799 Sociedad Anónima por el monto de ¢ 3.115.017.5

Esto por cuanto es la oferta que más le conviene económicamente a la Municipalidad, además de que cumple con lo solicitado en el cartel.

ACUERDO EN FIRME.

- 2014CD-000023-0002900001: adquisición del toldo para la Municipalidad de Tarrazú, es mediante la plataforma Mer-Link.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: Una vez analizado las ofertas y lo correspondiente en el cartel de licitación N° 2014CD-000023-0002900001, se acuerda la adjudicar la adquisición de toldo de la Municipalidad de Tarrazú a la Eurotoldos Sociedad Anónima por el monto de ¢ 1.455.000.00

Esto por cuanto es la oferta que más le conviene económicamente a la Municipalidad, además de que cumple con lo solicitado en el cartel.

ACUERDO EN FIRME.

- 2014CD-000001-0002900001: contratación de obras de contrapartida para proyecto BID-MOPT-Municipalidades PRVC-1 en el camino 105-141 de (ent. Calle 46) calle El Rodeo (ent. Calle 77) camino La Roca, es mediante la plataforma Mer-Link.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: Una vez analizado las ofertas y lo correspondiente en el cartel de licitación N° 2014LN-000001-0002900001, se acuerda la adjudicar la contratación de obras de contrapartida para proyecto BID-MOPT-Municipalidades PRVC-1 en el camino 105-141 de (ent. Calle 46) calle El Rodeo a (ent. Calle 77) camino La Roca a la empresa Constructora Pioneros Sociedad de Responsabilidad Limitada por el monto de ¢ 78.227.646.00

Esto por cuanto es la oferta que más le conviene económicamente a la Municipalidad, además de que cumple con lo solicitado en el cartel.

ACUERDO EN FIRME.

- 2014CD-000034-01: contratación de un topógrafo por el periodo de un mes:

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: Una vez analizado la oferta y lo correspondiente en el cartel de licitación N° 2014CD-000033-01, se acuerda adjudicar la contratación de un topógrafo por el periodo de un mes al señor Melvin Vásquez Bonilla, céd. 1-1164-0626, C.F.I.A.TA16844 por el monto de ¢ 600.000.00

Esto por cuanto es la oferta que más le conviene económicamente a la Municipalidad, además de que cumple con lo solicitado en el cartel, y fue el único que presento oferta

ACUERDO EN FIRME.

- 2014CD-000024-0002900001: compra de aditivo líquido para aumentar el PH bajo en el agua para consumo humano en una de las nacientes del Acueducto Municipal de Tarrazú, verificación de adjudicación, ya que es mediante la plataforma Mer-Link.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: Una vez analizado la oferta y lo correspondiente en el cartel de licitación N° 2014CD-000024-0002900001, se acuerda recomendar la adjudicación para la compra de aditivo líquido para aumentar el PH en el agua para consumo humano en una de las nacientes del Acueducto Municipal de Tarrazú a PH Proquimia Costa Rica Sociedad Anónima por el monto de ₡ 1.800.000.00

Esto por cuanto es la oferta que más le conviene económicamente a la Municipalidad, además de que cumple con lo solicitado en el cartel, y fue el único que presento oferta

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2014LA-000019-0002900001: construcción de estructura de pavimento Barrio Nuevo Las Marías, código 105-040, verificación de adjudicación, ya que es mediante la plataforma Mer-Link.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #9: Una vez analizado la oferta y lo correspondiente en el cartel de licitación N° 2014LA-000019-0002900001, se acuerda recomendar la adjudicación para construcción de estructura de pavimento Barrio Nuevo Las Marías, código 105-040 a Asfaltos Orosi S XXI Sociedad Anónima por el monto de ₡ 7.500.000.00

Esto por cuanto es la oferta que más le conviene económicamente a la Municipalidad, además de que cumple con lo solicitado en el cartel, y fue el único que presento oferta

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2014LA-000018-0002900001: Bacheo calles centrales de San Marcos de Tarrazú, verificación de adjudicación, ya que es mediante la plataforma Mer-Link.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #10: Una vez analizado las oferta sy lo correspondiente en el cartel de licitación N° 2014LA-000018-0002900001, se acuerda recomendar la adjudicación para bacheo en calle centrales de San Marcos de Tarrazú a Asfaltos Orosi S XXI Sociedad Anónima por el monto de ₡ 14.000.000.00

Esto por cuanto es la oferta que más le conviene económicamente a la Municipalidad, además de que cumple con lo solicitado en el cartel. Ya que si bien la oferta menor es la de Asfaltos laboro Sociedad Anónima, este no cumple con lo solicitado, de acuerdo a revisión por parte de la encargada correspondiente.

ACUERDO EN FIRME.

Comisión reglamento: el señor Presidente Municipal indica que se reunieron y revisaron el Reglamento de la COMAD y todo está bien, ellos hicieron las modificaciones que la asesora les indico.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #12: Se aprueba el reglamento para la COMAD, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1º—Adiciónese al artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998, un nuevo inciso h); además, se corre la enumeración de los incisos subsiguientes. El texto dirá: "Artículo 13.—Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La COMAD será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas.

Artículo 2º—Refórmese el párrafo segundo del artículo 49 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998. El texto dirá: Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (COMAD). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo".

Considerando:

a) Que la Ley N° 7600: de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad en Costa Rica, declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.

b) Que la discapacidad, es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras, debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

c) Que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad, constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano.

d) Que de conformidad con la ley 7600, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, y la ley 8661, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecen, es obligación de las entidades públicas definir y aplicar medidas políticas, jurídicas, administrativas y presupuestarias, necesarias para garantizar condiciones de igualdad y no discriminación a las personas con discapacidad.

e) Que de conformidad con el inciso h), del artículo 4 del Código Municipal, es responsabilidad de este gobierno local, la promoción del desarrollo local participativo, tomando en cuenta la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

f) Que pese a los esfuerzos emprendidos por este gobierno local, en materia de accesibilidad, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social, en detrimento del disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

g) Que según la ley 8661, es responsabilidad de todas las instituciones del Estado, incluidos los gobiernos locales:

El reconocimiento y protección de derechos de las personas con discapacidad.

La eliminación de la discriminación.

El desarrollo de bienes y servicios con diseño universal.

Generar y facilitar información y comunicación accesibles.

Desarrollar acciones de sensibilización a la sociedad.

La aplicación de normas mínimas y directrices de accesibilidad.

Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad.

h) La importancia de incorporar los principios orientadores, establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a saber:

La no discriminación;

La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad, como parte de la diversidad y la condición humana;

La igualdad de oportunidades;

La accesibilidad;

La igualdad entre el hombre y la mujer

Y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;

En los planes municipales tendientes a lograr el desarrollo del municipio.

Se establece por lo tanto, la Comisión de Accesibilidad (COMAD), de la Municipalidad de Tarrazú, con carácter permanente, la cual se regirá por las siguientes disposiciones:

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Y DISCAPACIDAD (COMAD)

Artículo 1º—La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad -COMAD- es una instancia generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, las cuales deben someterse a la aprobación del Concejo Municipal y ser ejecutadas por parte de la administración, por medio de las diferentes dependencias municipales según sus competencias, y en coordinación con otras entidades públicas y privadas presentes en el cantón.

Artículo 2º—Son funciones de la COMAD:

a) Promover y contribuir con la organización y ejecución de diagnósticos relativos a las necesidades de las personas con discapacidad, a las condiciones de accesibilidad de los diferentes servicios públicos presentes en el cantón, y otros que sean necesarios para la correcta y oportuna atención de la población con discapacidad por parte de la municipalidad.

b) Resolver o emitir criterio sobre los asuntos que le sean trasladados desde el concejo o la administración.

c) Presentar al Concejo Municipal propuestas de políticas, planes, proyectos y acciones tendientes a impulsar y desarrollar el proceso de equiparación de oportunidades en el cantón.

d) Promover la evaluación de las políticas y planes municipales en discapacidad y accesibilidad, y participar activamente en este proceso.

e) Proponer y verificar la incorporación de contenido presupuestario en el plan presupuesto anual de la municipalidad, con el propósito de aplicar y ejecutar la ley 7600 y otras normas de protección de los derechos de las personas con discapacidad.

f) Promover la participación de las personas con discapacidad y/o sus familiares, en los diferentes procesos: diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, seguimiento, entre otros.

g) Promover la dotación de servicios de apoyo y ayudas técnicas por parte del gobierno local, a las personas que los requieran.

h) Impulsar la articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras entidades públicas y privadas, responsables de garantizar la accesibilidad en el cantón.

i) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario para la formulación, ejecución y evaluación de políticas en materia de accesibilidad y discapacidad.

j) Promover la incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios municipales.

k) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan realimentar y fortalecer la gestión de la COMAD.

l) Colaborar con el Concejo Municipal y la Administración, en la gestión de consultas a las organizaciones de personas con discapacidad, en asuntos que competen a esta población.

m) Dar seguimiento a los acuerdos aprobados por el consejo Municipal para verificar el cumplimiento a la Ley 7600 y la convención 8661.

n) Finalizar y promover que se garantice la accesibilidad en espacios donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas, políticas, entre otras.

O) Promover que la administración organice charlas, talleres a los Consejos de Distrito, a Asociaciones de Desarrollo, Consejo Municipal sobre el cumplimiento de los Derechos a las personas con discapacidad.

Artículo 3º—Esta comisión estará conformada por un mínimo de tres integrantes del Concejo Municipal; así mismo podrán participar representantes de la Administración y de la sociedad civil en calidad de asesores y asesoras.

Artículo 4º—Las personas que se integren a la COMAD en calidad de asesoras tendrán voz pero sin voto.

Artículo 5º—La comisión nombrará en su seno, a una persona que presida y otra que asuma la secretaría, esta última podrá ser representante de la Administración. La presidencia tendrá la responsabilidad de coordinar las reuniones y las diversas actividades que se deriven de las funciones de la COMAD, mientras que la secretaría será la responsable de levantar actas de cada reunión, elaborar los dictámenes o informes que deberán presentarse al concejo y resguardar los documentos que se generen de la gestión de la COMAD.

Artículo 6º—La COMAD se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario, en virtud de los asuntos que le sean trasladados desde el Concejo Municipal o la Administración, o bien de la programación y ejecución de sus actividades propias.

Artículo 7º—Es obligación de las y los integrantes, designados/as por el Concejo Municipal, participar puntualmente en todas las reuniones que se programen y asumir las tareas que le sean asignadas al interior de la COMAD.

Artículo 8º—Los acuerdos se tomarán por simple mayoría entre las personas representantes del Concejo Municipal.

Artículo 9º—La COMAD despachará los asuntos a su cargo y rendirá el dictamen correspondiente al Concejo Municipal, en un plazo de un mes, a partir de la fecha en que fueron recibidos los asuntos trasladados. Si por la naturaleza del asunto se imposibilite rendir informe en tal plazo, la COMAD justificará ante la presidencia los motivos del atraso.

Artículo 10.—La municipalidad dispondrá de un blog en su página web, para información relacionada con la labor de la COMAD, avances del proceso de equiparación de oportunidades y recepción de inquietudes de parte de la ciudadanía, relacionadas con las condiciones de accesibilidad de las comunidades y de los servicios públicos, el quehacer de la COMAD y las responsabilidades municipales en materia de accesibilidad.

Artículo 11.—La COMAD podrá sesionar en la sala de sesiones del Concejo Municipal, y en otros espacios dispuestos para tal fin, en el horario y fechas que se establezcan en el seno de esta comisión. De igual manera podrá hacer uso de los equipos tecnológicos con los que cuenta dicha instalación municipal, siempre y cuando estos se encuentren accesibles.

Artículo 12.—La COMAD solicitará por medio del Concejo Municipal, que la Administración le presente informes de rendición de cuentas a este y a la ciudadanía, sobre la ejecución de la política y plan municipal de accesibilidad, la asignación presupuestaria para el periodo siguiente, así como el cumplimiento de otras disposiciones establecidas en la normativa vigente sobre este particular.

Artículo 13.—El quórum requerido para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión, será la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 14.—Las anteriores disposiciones reglamentarias rigen a partir de su publicación.

**Rige a partir de su publicación
ACUERDO EN FIRME.**

D. Informe del Señor Alcalde Municipal:

- 1. Acuerdo #13: De acuerdo al informe presentado por el señor Alcalde, el oficio PM-024-2014, emitido por el departamento de Proveduría y con el visto bueno de los responsables es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:**

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2014CD-000018-0002900001	Materiales Samuel S.A	¢1.961.523.75	Compra de materiales para obras en el Cementerio Municipal

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Le llego invitación por parte de la Fuerza Pública para que participe del acto cívico policial el 25 de octubre en salón parroquial a las 2 p.m., para un foro de seguridad comunitaria con los barrios organizados.
3. La Unión Nacional de Gobiernos Locales indica que se realizó talleres de consulta sobre Ley de Licor e invitan el 29 octubre a la presentación de una propuesta para modificación a dicha ley.
4. Se tuvo la visita de funcionarios del Banco Nacional, en relación al patrocinio para el Festival Navideño y la Feria del Café, el patrocinio dado es de tres millones y medio, por lo que para la Feria solamente darán un millón, estamos comenzando con los trámites de patrocinio y se espera que para el año próximo puedan apoyar con más.
5. La Comisión de 150 aniversario del Cantón, se reunió el viernes anterior y se analizó lo que se quiere realizar, es más que todo para preparar la memoria, se vio el plan de trabajo y para ver cómo se va a ir haciendo, se tiene que incluir dentro del presupuesto, para la debida publicación, el señor Félix Barboza estuvo presente y tiene varias propuestas para las actividades

culturales, sin embargo la comisión dijo que eso no lo veían ellos, por lo que sería nombrar a una comisión por aparte, pero aún contamos con mucho tiempo, ya que es hasta el 2018.

La regidora Blanco Méndez propone que se trabaje con Asociaciones, Comité de Deportes, Persona Joven y otros de importancia y así se trabaje para esta actividad.

El señor Alcalde indica que el señor Félix está muy interesado en trabajar en la parte cultural.

El regidor Astua Quesada comenta que lo primero es preparar la memoria, ya después de las actividades que el otro Concejo lo analice, se puede dejar los planes y que lo retome, pero por ahora solo dedicarnos a las memorias.

6. Sobre el Proyecto de Vivienda en El Rodeo, le indicaban que todo va bien, va a ser financiado por Mutual Alajuela, en dos meses se tiene que presentar propuesta de posibles beneficiarios, ya que tienen que meter todo el expediente al BANHVI.

Ya se tiene una posible lista, pero sería importante pedir al IMAS información y ver quienes califican. La lista la integran personas que viven en El Rodeo y Santa Cecilia, son de pobreza y pobreza extrema y mujeres de hogar y los que están terrenos de alto riesgo, de acuerdo al informe por parte de la Comisión Nacional de Emergencias.

La regidora Naranjo Blanco consulta si se hace un estudio socioeconómico

El señor Alcalde cree que sería bueno que la Psicóloga Municipal, Cristina Zeledón, lo haga, pero tenemos que esperar a que llegue de la incapacidad y hagan visita.

Lo que respecta al proyecto, todo va muy avanzado.

7. Los proyectos construcción de losas van muy avanzadas y están quedando muy bien.
8. La Asociación de San Jerónimo lo invito para analizar la ubicación del puente sobre el Río Pirrís y realmente está difícil, prácticamente se tendría que hacer nuevo, el puente que está ahí no funciona, para poder hacerlo se requiere de 200 millones, ya que es muy largo y realmente el paso vehicular es muy poco, la colocación y mano de obra también es caro.
9. El señor Rodolfo Benavidez, Administrador del INA Los Santos le indico que ya está el acuerdo de la Junta Directiva del ICE, con relación a la donación del terreno.
10. Estuvo en reunión en Coopesantos de LKS se conformó una comisión ejecutiva (de la Zona Económica Los Santos) que estará conformada por los Gobiernos Locales y empresas de la región e instituciones públicas y privadas, además llego poca gente.

ARTICULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Astua Quesada consulta cómo va el Bono Comunal en El Rodeo
El señor Alcalde indica que solicito cita con el Ministro de Vivienda para ver el avance, si estuvo hablando con la ex Diputada Carolina Delgado y el señor del proyecto Costa Rica - Canadá, y le indicaron que como esta por acuerdo del BANHVI, que todo está en pie, ya que si está el acuerdo tomado la nueva junta no puede decir que no se ejecute, esperamos que sea así.

2. La regidora Naranjo Blanco consulta que paso con la Comisión Local de Emergencias, si se ha vuelto a reunir.
El señor Alcalde manifiesta que sí, el viernes anterior hubo reunión y se cambió el enlace a la Comisión Municipal, ya el señor Julio Vargas no va a estar y la convocatoria se hace vía correo electrónico.

3. El regidor Sánchez Ureña consulta cómo va el tema de la parada de buses
El señor Alcalde indica que solicito una cita al CTP.

4. El señor Presidente Municipal manifiesta sobre el proceso que se le había llevado al funcionario del Back Hoe Municipal, a él se le hizo un proceso interno, pero considera que se debería de interponer denuncia ante la Fiscalía, ya que aparentemente se hizo el uso indebido de la maquinaria y así nosotros salvar responsabilidades.
Una vez ampliamente discutido, se acuerda:
Acuerdo #14: Se solicita al señor Alcalde, Ing. Bernardo Barboza Picado, proceder a poner denuncia en contra del ex funcionario Allan Ríos, ante la autoridad que corresponda, esto debido al aparente uso indebido de la maquinaria del Back Hoe Municipal y proceso que se le llevo internamente. ACUERDO EN FIRME.

5. El regidor Sánchez Navarro retoma la visita de los señores comerciantes, esto sobre la importancia en la demarcación del centro de San Marcos, para que no vuelva a suceder lo del fin de semana anterior.
El señor Presidente Municipal le indica al señor Alcalde sobre la solicitud que realizaron, que es demarcar bien la zona y así evitar confusión y tener mayor claridad de los espacios para parqueo.
El señor Alcalde comenta que no se había demarcado amarillo, precisamente para que no pasara eso, seria invitar al Destacado de Tránsito a una sesión y exponerle el caso, además de hablar con el jefe de él y ver que paso.
Una vez ampliamente discutido, se acuerda:
Acuerdo #15: Invitar al señor Carlos Arias, Destacado de Tránsito, a la sesión ordinaria del próximo miércoles 29 de octubre a las 4 p.m. con el fin de exponer el caso visto en la sesión del 22 de octubre del 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diecinueve horas del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Manuel Umaña Elizondo
PRESIDENTE